



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 13 de julio de 2021

número 56

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 156/2021	Declaración de Presunción de Muerte	Ricardo Marínes Mendoza	(4ª Pub)	3
Exp. 007/2021	Sucesorio Intestamentario	Sergio Barajas Rangel	(2ª Pub)	3
Exp. 157/2021	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Tello Ruíz y Dorotea Vázquez Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 233/2021	Sucesorio Intestamentario	Mariana Ramirez Calvillo	(2ª Pub)	4
Exp. 256/2021	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Nicolás Padilla Galindo	(2ª Pub)	4
Exp. 266/2021	Sucesorio Intestamentario	Graciela Muñiz Sosa	(2ª Pub)	4
Exp. 268/2021	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Salazar Hernandez	(2ª Pub)	5
Exp. 281/2021	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Aldaiz Zavala y María Natalia Rivera Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 340/2021	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Fidel Sánchez Valdés y Eva Valdés Soto	(2ª Pub)	5
Exp. 341/2020	Sucesorio Testamentario	José Martín Jiménez Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 395/2021	Sucesorio Intestamentario	Petra Cabello Vda de Cabello	(2ª Pub)	6
Exp. 401/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Andrea Davila Fuentes	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio	Justo Bernardino Cuellar Flores	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Herminio Treviño Gaona	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesús García Badillo y Margarita Gutiérrez Gutiérrez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Mario Morin Rodríguez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Solis Rojas	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Nehemias Contreras Rivera	(2ª Pub)	8

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ruben Cardona Quintero	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sebastian Fuentes Oyervides y Maria Teresa Arellano Alvarez	(2ª Pub)	9
Exp. 250/2021	Prescripción	Narcizo de León Olivares	(2ª Pub)	9
Exp. 01177/2015-J1	Divorcio	Lydia Rodriguez Basurto	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesús García Ramírez y María Del Socorro Gloria Fuentes	(2ª Pub)	10
Exp. 129/2021	Declaración de Ausencia	David Vázquez Garza	(2ª Pub)	10
Exp. 408/2021	Oral Mercantil	Mariano Guerrero Mendoza	(2ª Pub)	10
Exp. 139/2020	Ordinario Civil	Modesto Alanís Tamez	(1ª Pub)	11
Exp. 22/2021	Sucesorio Intestamentario	Florentino Salas Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 232/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Meza Galvan	(1ª Pub)	11
Exp. 248/2021	Sucesorio Intestamentario	Lauro Alberto Herrera Parra	(1ª Pub)	12
Exp. 258/2021	Sucesorio Intestamentario	Sergio González Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 272/2021	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Rodríguez Gil	(1ª Pub)	12
Exp. 346/2021	Sucesorio Intestamentario	Leonarda Garay Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 379/2021	Sucesorio Intestamentario	Tomas Juan Carrillo Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 420/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos Rodríguez Covarrubias	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Gongora Hernandez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Medina Coronado	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Treviño Botello	(1ª Pub)	14
Exp. 60/2018	Ordinario Civil	Jose Luis Moncada Escobedo	(1ª Pub)	14
Exp. 165/2018	Ejecutivo Mercantil	Jorge De La Garza Arreola	(1ª Pub)	15
Exp. 893/2020	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés Valdés	(1ª Pub)	16
Exp. 972/2021	Rectificación de Acta	Oscar Charles Sifuentes	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 396/2021	Sucesorio Testamentario	Carlos Reyna Flores	(2ª Pub)	17
Exp. 00433/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alvarado Dominguez y Guadalupe Encinas Jaques	(2ª Pub)	17
Exp. 545/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Manuel Neira Ramos	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Loya Morales	(2ª Pub)	18
Exp. 381/2021	Divorcio	Cinthia Rosa Ragauskas	(1ª Pub)	18
Exp. 1477/2018	Pérdida de Patria Potestad	Eliseo Rodriguez Contreras	(1ª Pub)	18
Exp. 442/2021	Sucesorio Intestamentario	Alma Elia Chairez Zapata	(1ª Pub)	19
Exp. 00527/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Fernando Gutiérrez Reyes	(1ª Pub)	19
Exp. 00544/2021	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Marcial Tapia	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Anita Villarreal Arzola	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Estrella Lopez Y Emilia Made Ruiz	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Cuellar Perez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cuellar Perez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Linda Cuellar Perez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Cuellar Perez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Lerma Hernandez y Guadalupe Castillo Rodriguez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Zaida Gabriela Flores Nolzco	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 193/2020	Ejecutivo Mercantil	Lilia Esther Martínez Jiménez	(1ª Pub)	23
Exp. 408/2021	Sucesorio Intestamentario	Cesar Chavez Gómez	(1ª Pub)	24
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Andres Guerrero Zavala	(1ª Pub)	24
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Chavarria Rodriguez y Ma. De Jesus Garcia Villanueva	(1ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Gilberto Gonzalez Treviño y Ernestina Ramirez Rosas	(1ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Hector Agüero Cadena	(1ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Fernando Garcia Vega	(1ª Pub)	26
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Margarita Aguirre Peña	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 131/2021	Sucesorio Intestamentario	María Lourdes Ramos Lozano	(2ª Pub)	26
Exp. 236/2021	Sucesorio Intestamentario	Seferino González Rios	(2ª Pub)	27
Exp. 328/2020	Sucesorio Testamentario	Armando Requena Hernández	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio	Jose Isaias Perez Ortiz	(2ª Pub)	28

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Flores Enriquez e Ismaela Garcia Pino	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Martha Maria Del Socorro Guerra Arreola	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ruiz Villegas	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Garcia Vieyra y Estela Hernandez Pardo	(2ª Pub)	29
Exp. 279/2021	Sucesorio Intestamentario	José Alberto Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	29
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 193/2021	Sucesorio Intestamentario	Lucia Gavia Ramírez	(2ª Pub)	30
Exp. 379/2019	Declaración de Ausencia	Juan Luis Sánchez Arredondo	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Inocencio Rodriguez Cabrera	(2ª Pub)	30
Exp. 00194/2021	Ordinario Civil	Olga Escobedo de Lara	(1ª Pub)	31
Exp. 00192/2021	Sucesorio Intestamentario	Eudora Díaz Flores y Elsa Díaz Flore	(1ª Pub)	31
Exp. 00212/2021	Sucesorio Intestamentario	Alejandro García Reyes	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jorge Carrum Yunes	(1ª Pub)	32
Exp. 821/2020	Rectificación de Acta	Sergio Dominguez Rodriguez	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 042/2020	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Gonzalez Flores	(2ª Pub)	33
Exp. 246/2021	Sucesorio Testamentario	Carmen Huguette de Alba Bessonnier	(2ª Pub)	33
Exp. 299/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto De La Cruz Ortega	(2ª Pub)	33
Exp. 300/2021	Sucesorio Intestamentario	Higinio Hernandez Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 328/2021	Sucesorio Testamentario	Apolonio Cantu Moyar y Yolanda Miranda Juarez	(2ª Pub)	34
Exp. 424/2020	Sucesorio Intestamentario	Patricia López Joven	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Agüero Avalos	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Nahle Hernandez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel de Jesús Almanza Panuco	(2ª Pub)	36
Exp. 83/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Andres Zarzoza Garza	(1ª Pub)	36
Exp. 310/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Facio Gutiérrez	(1ª Pub)	36
Exp. 339/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Santos Ramos Romero	(1ª Pub)	37
Exp. 383/2019	Ejecutivo Mercantil	Viviana Patricia Hernandez Huizar	(1ª Pub)	37
Exp. 441/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Dolores Santiago Romero	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Rodriguez Turrubiate	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Victoria Rodarte González	(1ª Pub)	38
Exp. 664/2021	Rectificación de Acta	Montserrat Rodriguez Cabello	(1ª Pub)	39
Exp. 789/2021	Rectificación de Acta	Héctor Ruelas Esquivel	(1ª Pub)	39
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 118/2021	Sucesorio Intestamentario	Andrés Medina Cadena	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO COAHUILA

EDICTO

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **156/2021** relativo al **PROCEDIMIENTO SOBRE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE** respecto de **RICARDO MARÍNES MENDOZA**, se ordenó publicar edictos durante 3 meses con intervalo de 15 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que se lleve a cabo la citación del ausente, haciendo de su conocimiento que se nombró como administradora del ausente a María del Socorro Mendoza Morales.

**LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 1, 15, 29 JUN, 13 JUL, 3 y 17 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **007/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO BARAJAS RANGEL**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos en la junta de herederos que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MILVEINTIUNO, los denunciados son María Elena Herrera Lucio, Leslie Elena y Sergio Enrique de apellidos Barajas Herrera. CONSTE.

LIC. PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **157/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Feliciano Tello Ruíz y Dorotea Vázquez Sánchez**, denunciado por Victoria Tello Vázquez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes dieciséis de julio de dos mil veintiuno.--

Saltillo, Coahuila a 04 de mayo de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **233/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIANA RAMIREZ CALVILLO**, denunciado por DANIEL RAMIREZ HERNANDEZ Y FRANCISCA CALVILLO ANSUREZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de junio de 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **256/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario e intestamentario** a bienes de **Nicolás Padilla Galindo**, denunciado por María del Carmen Solís Bustos y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día jueves nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 02 de junio de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **266/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes

de **GRACIELA MUÑOZ SOSA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **268/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE SALAZAR HERNANDEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.--

EL SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **281/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Nicolás Aldaiz Zavala y María Natalia Rivera Pérez**, denunciado por José Juan Aldaiz Rivera, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 14 de Junio de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **340/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fidel Sánchez Valdés y Testamentario** a bienes de **Eva Valdés Soto también conocida como Eva Valdés Soto Viuda de Sánchez también conocida como Eva Valdés de Sánchez**, promovido por Alejandro Sánchez Valdés y Fidel Sánchez Valdés en lo personal y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Fernando Rubén Sánchez Valdés, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las catorce horas del día jueves doce de agosto de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de junio de 2021.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **341/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **José Martín Jiménez Rodríguez**, denunciado por Adolfo Ángel Alejandro Jiménez de León; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas veintiocho de mayo del año en curso y quince

de octubre del dos mil veinte, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 09 de junio de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **395/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **PETRA CABELLO VDA DE CABELLO** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA.
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **401/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA ANDREA DAVILA FUENTES** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha martes 01 de junio del 2021, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, **COMPARECIERON**: la señora **SOCORRO CUELLAR FLORES EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE** Y **CESAR WILZEN PEPI CUELLAR, JUSTO ALFREDO PEPI CUELLAR, EDWIN ALAIN PEPI CUELLAR Y PERLA IVETT PEPI CUELLAR EN CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS JUSTO BERNARDINO CUELLAR FLORES**, exhibiendo la partida de defunción y constancia de matrimonio, que demuestran el entroncamiento con el autor de la sucesión, quien falleció el día 31 de mayo del 2021; designándose Albacea a su hijo el C. **CESAR WILZEN PEPI CUELLAR**, con domicilio en Boulevard Nazario Ortiz Garza número 2475, Rancho El Charquillo, C.P.25250, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN
NOTARIA PUBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (12:00) doce horas del día viernes (18) dieciocho del mes de Junio del año (2021) dos mil veintiuno, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, Notario Público Número (85) OCHENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número

151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **HERMINIO TREVIÑO GAONA**, en el que comparecen la Señora **CLEOTILDE CASAS OYERVIDES** y los C.C. **DORA ELIA Y FEDERICO** de apellidos **TREVIÑO CASAS**, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como **ALBACEA** a **CLEOTILDE CASAS OYERVIDES**, con domicilio en la casa habitación marcada con el número 161 de la Calle 10 DE MAYO, de la Colonia **PROVIVIENDA C.P. 25020**, en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS (12:00) HORAS DEL DÍA MIERCOLES (21) VEINTIUNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, a día 21 de junio del 2021

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN

NOTARIO PUBLICO NO. 85

(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA
NOTARIA PUBLICA No. 115, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

YO, LICENCIADO ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 115 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Zacatecas número 404 de la colona República Oriente de esta ciudad.- HAGO CONSTAR: Que con fecha 22 de junio de 2021, comparecieron ante el suscrito Notario a promover procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial, **GLORIA ELISA, MA. ISABEL** también conocida como **MARÍA ISABEL, ERNESTO, ALFREDO, RODOLFO, JUANA, MARGARITA** y la señora **MARÍA LETICIA** representada por su hermana **GLORIA ELISA**, todos de apellido **GARCÍA GUTIÉRREZ**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS**, a bienes de sus padres **JESÚS GARCÍA BADILLO Y MARGARITA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, precisando que **JUANA GARCÍA GUTIÉRREZ**, comparece en su carácter de heredera y **ALBACEA** de su señor padre **JESÚS GARCÍA BADILLO**, con domicilio en calle 1 de mayo 895 colonia San Ramón, código postal 25020 de esta ciudad, mientras que el señor **VICTORIANO GARCÍA GUTIÉRREZ** comparece en su carácter de **ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO** a bienes de su señora madre **MARGARITA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, con domicilio en calle 10 de mayo número 1232 de la colonia La Madrid, código postal 25050, de esta ciudad.

Por lo anterior, se da a conocer por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los “de cujus” a deducir lo que a su derecho les convenga, concurran para hacer valer sus derechos en su caso, a audiencia que se llevará a cabo el día 20 de julio de 2021, a las 12:00 horas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 23 de junio de 2021.

LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. **YOLANDA DE HOYOS HINOJOSA, XOTCHIL YAQUELINE, JOSE MARIO, HILDA GUADALUPE Y YOLANDA LIZETH**, TODOS DE APELLIDOS **MORIN DE HOYOS**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. **JOSE MARIO MORIN RODRIGUEZ**, SOLICITARON CON FECHA (22) VEINTIDOS DE JUNIO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE

PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO (138) CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA CALLE PRIVADA OCEANÍA DE LA COLONIA OCEANÍA BULEVARES EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MARTES (13) TRECE DEL MES JULIO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ
NOTARIA PUBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 4 de junio del año 2021, comparecieron ante mí las C.C. SILVIA LOIDA EUNICE GONZALEZ RIOS, EUNICE SOLIS GONZALEZ, e IXCHEL SOLIS GONZALEZ; quienes tienen su domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **MIGUEL SOLIS ROJAS**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, en fecha 8 de noviembre de 2020.

Las C.C. SILVIA LOIDA EUNICE GONZALEZ RIOS, EUNICE SOLIS GONZALEZ, e IXCHEL SOLIS GONZALEZ, justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Actas de Nacimiento.
- C). - Acta de Matrimonio.

Saltillo, Coahuila, a 14 de junio de 2021.

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento **Extrajudicial Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Nehemias Contreras Rivera**, quien falleció el día doce (12) de abril del año dos mil veinte (2020); promovido por la C. Esther Leonor Contreras Segura, en su carácter de hija del "De Cujus", y como presunta heredera de dicha Sucesión, misma que es propuesta como albacea y quien tiene su domicilio en calle Francisco Tlali #228 de la colonia Nueva Tlaxcala en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **ONCE HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RUBEN CARDONA QUINTERO**, que realizo a solicitud de las C.C. OLGA ISABEL GONZALEZ MENDOZA y VALERIA EMILIA CARDONA GONZALEZ, quienes comparecen en su carácter de cónyuge supérstite la primera

y la segunda como descendiente en línea recta del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce) horas del día Miércoles 04 de Agosto de 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL HIPOLITO CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de Mayo del 2015, comparecieron ante mí Los SEBASTIAN, MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS FUENTES ARELLANO, a iniciar el Procedimiento **intestamentario** a bienes de los señores **SEBASTIAN FUENTES OYERVIDES Y MARIA TERESA ARELLANO ALVAREZ**, quienes fallecieron el día 27 de Noviembre del 2014, en la ciudad de Saltillo, Coahuila y 07 de Diciembre del año 2007, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo al C. SEBASTIAN FUENTES ARELLANO, con domicilio en Calle Sin Nombre s/n, Localidad Escobedo, Arteaga, Coahuila,. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. - DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **250/2021**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre **Prescripción**, promovido por Ma. del Socorro Martínez Orzua en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **Narcizo de León Olivares**; el licenciado Armando Esparza Ramirez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio de 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 2, 13 JUL y 6 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **01177/2015-J1** relativo al juicio de **Divorcio promovido** por FELIX ALBERTO TOBIAS ESTRADA en contra de **LYDIA RODRIGUEZ BASURTO**, en el que se ordenó la publicación del siguiente acuerdo:

" En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ HORAS DEL DÍA DE HOY LUNES SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO; se hace constar que hasta este momento no se han presentado postores, ordenándose las publicaciones que establece la ley con las menciones y requisitos necesarios para que concurren postores, tomando como base para el remate la reducción del 25% (veinticinco por ciento) del valor que le fue asignado al bien inmueble en ejecución de sentencia conforme al artículo 980 del Código adjetivo. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en calle Albardón número 820 de la colonia Ampliación la Herradura en esta ciudad, valuada valor de mercado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), la cual será la que resulte de rebajar en un 25% (veinticinco por ciento) el valor que el bien tuviera para la primera almoneda, siendo esta cantidad la base del

remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma sobre la cantidad reducida de ese mencionado 25% (veinticinco por ciento), Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tanto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión de la suscrita Juez Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO que actúa con el Secretario Licenciado PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA, que autoriza y da fe. = RUBRICAS=

Saltillo, Coahuila a 14 de junio de 2021.

LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 (RÚBRICA) 2 y 13 JUL



LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA.
NOTARIA PUBLICA No.115, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

YO, LICENCIADO ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 115 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Zacatecas número 404 de la colonia República Oriente de esta ciudad.- HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 de junio de 2021, compareció ante el suscrito Notario ANA LUCÍA GARZA GARCÍA, por sus propios derechos, a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial ante Notario, a bienes de sus abuelos el señor **JESÚS GARCÍA RAMÍREZ y la señora MARÍA DEL SOCORRO GLORIA FUENTES**, también conocida como **MARÍA DEL SOCORRO GLORIA DE GARCÍA**.

Por lo anterior, y habiéndose declarado iniciado el procedimiento, se ha acordado nombrar a ANA LUCIA GARZA GARCÍA, como Albacea, con domicilio en calle 14 de abril número 227 de la colonia 10 de abril de esta ciudad, por lo que se da a conocer por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Se fija como fecha de audiencia el día 22 de julio de 2021 a las 10:00 horas, ello, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1126 fracciones II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 28 de junio del 2021

LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
 (RÚBRICA) 2 y 13 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En el expediente **129/2021**, juicio de **declaración de ausencia** de **David Vázquez Garza**, promovido por Claudia Gabriela Garza Espinoza, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar ordenó citar al ausente mediante edictos que deberán publicarse por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial y la Comisión de Búsqueda, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Junio de 2021.

LICENCIADO MARIO TENIENTE MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 6, 13 JUL y 3 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **408/2021**, juicio **Oral Mercantil**, promovido por Ricardo Alfonso Reyes Martínez, en contra de **Mariano Guerrero Mendoza**, se dictó un auto que en lo conducente dice: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que el demandado Mariano Guerrero Mendoza, no vive en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole

saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Notifíquese...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Julio de 2021

Lic. Arturo Fraustro López.

**Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 9, 13 y 16 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **139/2020**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS, promovido por **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ** y **MARCO ANTONIO FLORES GUTIÉRREZ**, en contra de **MODESTO ALANÍS TAMEZ**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerle saber que se la demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **22/2021** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **FLORENTINO SALAS FLORES**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para las DOCE HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María Antonia Durán Montenegro, Delfino Martín, Florentino, Norma Elena, Gloria, Marizela, Saúl, Edgar, María Magdalena, Homar, José Guadalupe, Margarita, y Francisco Javier de apellidos Salas Durán. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **232/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **JUAN ALBERTO MEZA GALVAN** denunciado por **RAYMUNDO HIRAM MEZA MEDEL** Y **MICHELLE AYLIN MEZA MEDEL** el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea, así como a la agente del ministerio público adscrita.

Saltillo, Coahuila, 05 de JULIO de 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **248/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Lauro Alberto Herrera Parra**, denunciado por Martina Moreno Briones y otro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Salttillo, Coahuila a 07 de junio de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **258/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio González Rodríguez**, denunciado por María Martha García Espino el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 05 de Julio de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **272/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **María Magdalena Rodríguez Gil**, denunciado por Jovita Rodríguez Morales, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

Salttillo, Coahuila a 08 de Junio de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **346/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leonarda Garay Sánchez también conocida como Leonor Garay Sánchez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día viernes veinte de agosto dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es; Juan Carlos Cabrera Garay. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 07 de julio de 2021

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **379/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **TOMAS JUAN CARRILLO FLORES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **420/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS CARLOS RODRIGUEZ COVARRUBIAS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA**LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.**

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIA PÚBLICA No. 61
SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO GONGORA HERNANDEZ**, que realizo a solicitud de la señora ROSA MARGARITA CASTELLANOS RODRIGUEZ, en su carácter de Heredera Testamentaria y cónyuge supérstite y la señorita LAURA ELENA GONGORA CASTELLANOS, en su carácter, Albacea Testamentario, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día Lunes 16 (dieciséis) de Agosto de 2021 (dos mil veintiuno), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO****NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA****FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AU TORIZAR**

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 10
SALTILLO, COAHUILA****PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE. -**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 01 de Julio del 2021 se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ELVIRA MEDINA CORONADO**, quien falleció 11 de Noviembre del 2019, en Saltillo, Coah. Compareció ante mi los C.C. VICENTE MOLGADO BAUTISTA, KAREN GUADALUPE y LUIS FRANCISCO ambos de apellidos MOLGADO MEDINA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión VICENTE MOLGADO BAUTISTA

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio del 2021

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 12

SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 07 de julio del 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FRANCISCO TREVIÑO BOTELLO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante GUILLERMINA YOLANDA SALDAÑA MUÑOZ también conocida como GUILLERMINA YOLANDA SALDAÑA MUÑOZ DE TREVIÑO BOTELLO, quien se ostenta como Unico y Universal Heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea, y tiene su domicilio en Privada Guadalupe No. 10 de la Zona Centro de esta de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 08 de Julio del 2021

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **60/2018**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **JOSE LUIS MONCADA ESCOBEDO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, que a la letra dicen: "... Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara udicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con JOSÉ LUIS MONCADA ESCOBEDO y MARISELA CARRASCO TAGLE. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 425.9150 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalentes a \$977,432.33 (novecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 33/100 M.N) en concepto de capital, además del pago de intereses ordinarios por la cantidad de 99.0800 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$227,378.69 (doscientos veintisiete mil trescientos setenta y ocho pesos 69/100 M.N) más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, ambos conceptos generados al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, así como al pago de intereses moratorios causados más los que se sigan causando lo cual se liquidará en la etapa de ejecución de sentencia; prestaciones que deberán ser cumplidas dentro de los CINCO DÍAS siguientes al momento en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, no ha lugar a condenar al parte reo a que el importe de las cantidades cubiertas por ésta última se aplique a título de uso y disfrute de la vivienda en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores. SEXTO. No ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria pactada en el contrato, mediante el trance y remate del inmueble, por lo que se reservan los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, lo anterior en virtud de que dicha prestación es incompatible con la naturaleza del juicio que nos ocupa. SEPTIMO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no se hace especial condena de las costas causadas en la presente instancia..NOTIFIQUESE.."

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ
(RÚBRICA) 13 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **165/2018**, relativo al juicio **ejecutivo mercantil**, promovido por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en contra de **Jorge De La Garza Arreola**, se ordena la notificación de la sentencia definitiva de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, por medio de su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutive los cuales a la letra dice:

“Puntos Resolutive

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO La parte actora, el Licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Jorge de la Garza Arreola no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$78,953.54 (setenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos 54/100 M.N) por concepto de suerte principal; que se compone de la cantidad de \$7,191.54 (siete mil ciento noventa y un pesos 54/100 M.N) por concepto de amortización de capital vencido y no pagado, de la amortización mensual 18 a la 22, correspondientes a los meses de Mayo del 2014- dos mil catorce a Septiembre del 2014- dos mil catorce, más la cantidad de \$71,762.00 (setenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N) por concepto de amortizaciones de capital vencidas anticipadamente, de la 23 a la 60, correspondientes a los meses de octubre de 2014- dos mil catorce a noviembre del 2017- dos mil diecisiete, conforme a la certificación contable.

B).- El pago de la cantidad de \$17,842.06 (diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 06/100 M.N) por concepto de intereses ordinarios generados; que se compone de la cantidad de \$3,047.82 (tres mil cuarenta y siete pesos 82/100 M.N) generados por el interés ordinario de las amortizaciones vencidas y no pagadas, más la cantidad de \$14,794.24 (catorce mil setecientos noventa y cuatro pesos 24/100 M.N) generados por el interés ordinario de las amortizaciones vencidas anticipadamente, conforme a la certificación contable.

C).- El pago de la cantidad de \$2,832.34 (dos mil ochocientos treinta y dos pesos 34/100 M.N) por concepto de impuesto al valor agregado diferido sobre el importe de intereses ordinarios; que se compone de la cantidad de \$465.26 (cuatrocientos sesenta y cinco pesos 26/100 M.N) por concepto de IVA de los intereses ordinarios de las amortizaciones vencidas y no pagadas, más la cantidad de \$2,367.08 (dos mil trescientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N) por concepto de IVA de los intereses ordinarios de las amortizaciones vencidas anticipadamente, conforme a la certificación contable y de acuerdo a dispuesto en el artículo 18- A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D).- El pago de la cantidad de \$3,603.86 (tres mil seiscientos tres pesos 86/100 M.N) por concepto de primas de seguro financiado generadas; conforme lo pactado en la cláusula 11 inciso c) del Contrato base de la acción, suma que se compone de la cantidad de \$2,172.45 (dos mil ciento setenta y dos pesos 45/100 M.N) generados por la prima de seguro financiadas vencidas y no pagadas, más la cantidad de \$ 1,431.41 (mil cuatrocientos treinta y un pesos 41/100 M.N) generados por las primas de seguro financiero vencidas anticipadamente, conforme a la certificación contable.

E).- El pago de la cantidad de \$137.32 (ciento treinta y siete pesos 32/100 M.N) por concepto de intereses ordinarios sobre el seguro financiado; que se compone de la cantidad de \$100.03 (cien pesos 03/100) generados por el interés ordinario de las primas de seguro vencidas y no pagadas, más la cantidad de \$37.29 (treinta y siete pesos 29/100) generados por el interés ordinario de las primas de seguro vencidas anticipadamente, conforme a la certificación contable.

F).- El pago de la cantidad de \$21.96 (veintiún pesos 96/100 moneda nacional) por concepto de impuesto al valor agregado diferido sobre el importe de los intereses ordinarios de las primas de seguro financiadas; que se compone de la cantidad de \$16.00 (dieciséis pesos 00/100 M.N) por concepto de IVA de los intereses ordinarios de las primas de seguro vencidas y no pactados, conforme a la certificación contable y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18-A de la Ley de Impuestos al Valor Agregado.

G).-El pago de la cantidad de \$280.59 (doscientos ochenta pesos 59/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios causados por contraprestaciones vencidas y no pagadas al día tres de septiembre de dos mil catorce, más el pago de los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.

H).-El pago de la cantidad de \$44.90 (cuarenta y cuatro pesos 90/100 moneda nacional) por concepto de impuesto al valor agregado causado con motivo de los intereses moratorios causados y aquellos que se sigan causando en lo futuro.

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que el demandado, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y de la Nación, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Juez Tercero de

Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-”

Saltillo, Coahuila, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil veintiuno, por acuerdo del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, firma...

**LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
(RÚBRICA) 13 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **893/2020**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el licenciado Yves Stoopan Vilchis, en su carácter de endosatario en procuración de Comedores Industriales Rodari, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de **Gonzalo Valdés Valdés**; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 158/2021

Saltillo, Coahuila, veintiocho de mayo del dos mil veintiuno.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 893/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Comedores Industriales Rodari, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Gonzalo Valdés Valdés; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. - Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO. - La parte actora Comedores Industriales Rodari, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su endosatario en procuración el licenciado Yves Stoopan Vilchis, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Gonzalo Valdés Valdés, no compareció a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a Gonzalo Valdés Valdés, al pago de la cantidad de \$4 856,768.00 (cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio a razón del (3%) tres por ciento mensual, y los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia a través del incidente respectivo, acorde a lo establecido por el artículo 1348 del Código de Comercio.

Prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquel en que la presente resolución cause ejecutoria, al tenor de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 1079 del Código de Comercio.

CUARTO. - En su caso hágase trance y remate de los bienes que en su oportunidad sean embargados, siempre y cuando sean propiedad de la parte demandada, para con su producto, cúbrase las prestaciones reclamadas al acreedor.

QUINTO. - Se condena a Gonzalo Valdés Valdés, al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, por conducto del actuario; respecto al demandado Gonzalo Valdés Valdés; publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ANA KAREN RODRIGUEZ OLIVO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- RUBRICAS.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio del año 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
LIC. ANA KAREN RODRIGUEZ OLIVO.**

(RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el C. **OSCAR CHARLES SIFUENTES**, por su propio derecho, demandando en la VÍA ESPECIAL LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO, en contra del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, a través de la Dirección Estatal del Registro Civil, radicado bajo el número de expediente **972/2021**, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 19 DE MAYO DE 1937, siendo la fecha de nacimiento correcta con el que se ha ostentado 19 DE MAYO DE 1947 por lo que solicita la corrección del acta de nacimiento, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de

DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación; la cual deberá de ser publicada por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente.

Saltillo, Coahuila; a ocho de julio del dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA.
(RÚBRICA) 13 JUL**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha 22 de marzo del 2021, se presentó ROSENDO REYNA AMAYA, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **CARLOS REYNA FLORES**, quien falleció el 8 de enero del 2021, en Castaños, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **396/2021**.

Manifiesta el denunciante que él es el heredero nombrado en el testamento y la C. SOFÍA IBARRA PÉREZ, es la presunta heredera legítima que le sobreviven al De-Cujus CARLOS REYNA FLORES, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 1° de Junio del 2021

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **00433/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS ALVARADO DOMINGUEZ y GUADALUPE ENCINAS JAQUES**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JESÚS ALVARADO DOMINGUEZ y GUADALUPE ENCINAS JAQUES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero María de Jesús y Evelyn de apellidos Rodríguez Alvarado.”

Monclova, Coahuila a 25 de mayo del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente numero **545/2021**, relativo al juico **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **JESÚS MANUEL NEIRA RAMOS**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS MANUEL NEIRA RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JUANA FLORINDA, MA. DEL REFUGIO, LUIS ALBERTO, JUAN ANTONIO, ÁNGEL MANUEL y JESÚS OSCAR de apellidos NEIRA AGUIRRE."

Monclova, Coahuila a 23 de Junio de 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIERON ANTE MI: LA C. MARIA ANDREA GUERRERO RAMIREZ, Y LOS C.C.GUSTAVO ANGEL, JESUS ANTONIO, LAURA ANGELICA, SILVIA Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS LOYA GUERRRERO COMO CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **JUAN LOYA MORALES**, ACAECIDO EL DIA 22 DE JUNIO DEL 2010 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN SU ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2021.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó ALEX CRUZ BARRERA, a demandar Juicio de **Divorcio** a **CINTHIA ROSA RAGAUSKAS** radicado bajo el número de expediente **381/2021**.

En atención a que como se desprende de los oficios que obran agregados en autos de CFE, TELMEX, INE, Y SIMAS, no se encontró el domicilio de la demandada CINTHIA ROSA RAGAUSKAS en consecuencia, procédase al emplazamiento de la parte demandada mediante edictos lo anterior en los términos del auto de fecha 22 de abril del 2021, por lo que publíquese edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, en el que se le hará saber a la parte demandada CINTHIA ROSARAGAUSKAS que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Mayo del 2021.

**LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ
Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en
Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova**

NOTA: Se publicará en Periódico de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad.

(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. MARÍA LETICIA SANCHEZ CAMPOS a demandar a **ELISEO RODRIGUEZ CONTRERAS** en el Juicio Oral de **Pérdida de Patria Potestad**, dentro del expediente número **1477/2018**, dentro del cual se dicto un auto de fecha once (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021) que en lo conducente dice:

“se dispone se emplace a la parte demandada ELISEO RODRÍGUEZ CONTRERAS por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Haciéndole saber que MARIA LETICIA SANCHEZ CAMPOS, se presentó a demandar a BERTHA AZUCENA MONREAL MEDINA y ELISEO RODRÍGUEZ CONTRERAS, por la pérdida de la patria potestad de su menor hijo C. E. R. M., haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento; lo anterior con fundamento en los artículos...”

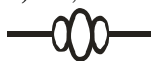
A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio del 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **442/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALMA ELIA CHAIREZ ZAPATA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de ALMA ELIA CHAIREZ ZAPATA para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos OTONIEL MEDELLIN PIMIENTEL, EDGAR MARCEL, MARTHA LILIANA de apellidos MEDELLIN CHAIREZ..."

Monclova, Coahuila a 15 de Junio de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00527/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ REYES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos LINA GUTIÉRREZ AVITIA, CHRISTIAN BERENICE, CARLOS RAÚL Y JUAN BENARDO de apellidos GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00544/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAYMUNDO MARCIAL TAPIA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dos de julio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RAYMUNDO MARCIAL TAPIA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntas herederas las denunciadas **LUDIVINA VARGAS MENDEZ** y **NANCY MARCIAL VARGAS**, en su calidad de esposa e hija legítimas del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de julio de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 24.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 16-Dieciseis de Junio del 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante mí, los señores **LUCIANO REYNOL CARRILLO VILLARREAL** representado en este acto por el señor **JOSE ANGEL GARCIA CARRILLO**, así como **SANDRA, ANA MARIA, JORGE MANUEL Y ROSA ISELA**, todos de apellidos **CARRILLO VILLARREAL**, en su carácter de hijos y **MANIFIESTAN**: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARIA ANITA VILLARREAL ARZOLA**, acaecida en Castaños, Coahuila, el 23 de Marzo del 2008, según consta en acta de defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio y nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como **ALBACEA** de la sucesión la señora **ROSA ISELA CARRILLO VILLARREAL**, y quien tiene su domicilio en calle Miguel Alessio Robles número 580 de la colonia Libertad en Castaños, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 05 de Julio del 2021.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.**

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PÚBLICA No. 25.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Junio del año 2021 (Dos Mil Veintiuno), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **OSCAR ESTRELLA LOPEZ y EMILIA MADE RUIZ**, a solicitud de sus hijos **OSCAR ESTRELLA MADE, NICOLAS ELGEBERTO ESTRELLA MADE y JORGE ALEJANDRO ESTRELLA MADE**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista, Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** el C. **JORGE ALEJANDRO ESTRELLA MADE**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se

edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. - DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 03 de Julio del año 2021

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 de Mayo del 2021, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. JOSE ARTURO CUELLAR MEDINA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **RICARDO CUELLAR PEREZ**, ACAECIDA EL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2016 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 de Mayo del 2021

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 de Mayo del 2021, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. ROLANDO CUELLAR PEREZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **ROBERTO CUELLAR PEREZ**, ACAECIDA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1995 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 de Mayo del 2021

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 de Mayo del 2021, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. JOSE LUIS GALINDO CUELLAR, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **ROSA LINDA CUELLAR PEREZ**, ACAECIDA EL DIA 02 DE ABRIL DEL 2019 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 de Mayo del 2021

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 de Mayo del 2021, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. JONATHAN CUELLAR CELESTINO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **SERGIO CUELLAR PEREZ**, ACAECIDA EL DIA 04 DE MARZO DEL 2020 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTACIUDAD.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 de Mayo del 2021

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 24.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el 09-Nueve de Junio del 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante mí, los señores JUAN ANTONIO, NORMA ALICIA y BALDOMERO, todos de apellidos LERMA CASTILLO en su carácter de hijos y de la stirpe del señor JUVENTINO LERMA CASTILLO los señores TOMAS, FAVIO ALONSO, HERIBERTO y MARCELINO de apellidos LERMA ORTIZ en su carácter de nietos; y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **TOMAS LERMA HERNANDEZ y GUADALUPE CASTILLO RODRIGUEZ**, acaecidos en Abasolo, Coahuila, el 09 de Noviembre del 2020 y 10 de Mayo de 1993 respectivamente, según consta en actas de defunción que me exhiben, así como el acta de matrimonio, y nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora NORMA ALICIA LERMA CASTILLO, y quien tiene su domicilio en calle Nicolas Bravo número 50 de la colonia Zona Centro en Abasolo, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 05 de Julio del 2021.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIA PÚBLICA No. 34.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ZAIDA GABRIELA FLORES NOLAZCO**, A RUEGO DE SUS HIJO Y SOBRINOS JULIO CESAR FLORES NOLASCO, FELIPE DE JESUS URESTI FLORES, JAVIER ORLANDO FLORES NOLAZCO Y YAJHAIRA LIZBETH FLORES NOLAZCO, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11: 00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A EL SR. JULIO CESAR FLORES NOLASCO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN LA CALLE VALLE ESCONDIDO NO. 122 FRACCIONAMIENTO MEZQUITAL DEL VALLE C.P. 25790 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2021

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
MAAJ5805802C4
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

C. LILIA ESTHER MARTÍNEZ JIMÉNEZ

En los autos del expediente numero **193/2020**, relativo a Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por SANDRA LUZ FERMÍN FIGUEROA, en contra de **LILIA ESTHER MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:

(AUTO A DILIGENCIAR)

Sabinas, Coahuila, a veintidós de junio del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, recibido en el Buzón Electrónico del Poder Judicial de Coahuila, en los términos indicados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil, como lo solicita la Licenciada ARIANA KARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, con el carácter reconocido en autos, toda vez que existe en autos, constancia actuarial de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, levantada por el Actuario Primero del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, de la que se advierte que la demandada LILIA ESTHER MARTINEZ JIMENEZ, se negó a recibir la diligencia de emplazamiento, motivo por el cual, no se llevó a cabo el emplazamiento; por lo anterior, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena llevar a cabo el emplazamiento de la demandada LILIA ESTHER MARTINEZ JIMENEZ, por medio de EDICTOS, que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha trece de marzo del año dos mil veinte, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ. DOY FE.

"LIC.-M.R.V.M. JUEZ.-LIC.-F.J.R.M.- SRIO. RUBRICAS"

ATENTAMENTE
SABINAS, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2021
EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **408/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CESAR CHAVEZ GÓMEZ**, denunciado por JUANA FARIAS VAZQUEZ, ANA GUADALUPE, HILDA LETICIA, CESAR y MONICA LIZZETH de apellidos CHAVEZ FARIAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JULIO DE 2021.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA**

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. TOMASA GUERERERO ZAVALA quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Fresno 575 Pte. Fraccionamiento Los Montes en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. ANDRES GUERRERO ZAVALA convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 11:00 hrs. del día 13 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región. -----

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. KARLA IVETTE CHAVARRIA GARCIA y JULIO CESAR CHAVARRIA GARCIA quienes manifiestan ser mexicanos, mayores de edad, con domicilio en Avenida Revolución 621 norte Colonia Federico Berrueto Ramón en esta Ciudad y quienes se identifican con credencial para votar mismas donde aparecen sus fotografías y concuerdan con los rasgos fisonómicos de los comparecientes, e iniciaron trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres **JUAN PABLO CHAVARRIA RODRIGUEZ Y MA. DE JESUS GARCIA VILLANUEVA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 12 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región. ----

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor FILIBERTO GONZALEZ RAMIREZ, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en Carretera 57 numero 2018 Colonia Santa Isabel en la Ciudad de Monclova, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus finados padres **JOSE GILBERTO GONZALEZ TREVIÑO Y ERNESTINA RAMIREZ ROSAS** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 17 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA ELENA RENDON ROCHA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Juárez sin nombre Loc. San José de Aura Municipio de Progreso, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado esposo **JOSE HECTOR AGÜERO CADENA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 20 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora ROSA IRENE CRUZ ROBLEDO, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Rio Mississippi número 105 Norte Colonia Los Ángeles en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado esposo **NICOLAS FERNANDO GARCIA VEGA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 18 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor JOSE OSCAR GUERRA GUERRERO quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, viudo, con domicilio en Avenida Abasolo número 428 Sur Colonia Flores Magón en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finada esposa **MARGARITA AGUIRRE PEÑA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 19 de Agosto del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 09 de Julio del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: MARÍA LOURDES RAMOS LOZANO
EXPEDIENTE No. 131/2021.

Que mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2021, ocurrió ante este Juzgado Paula Lourdes de los Santos Ramos, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Lourdes Ramos Lozano, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 19 de febrero de 2021, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 65 años de edad, estado civil soltera, Padres Marcos Ramos y Eloisa Ramona Lozano.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diezdías.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de abril de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDODE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

E D I C T O

**Juicio Sucesorio Intestamentario
A bienes de Seferino González Rios
Expediente no. 236/2021**

Que mediante auto del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se tuvo a Cecilia Antonia Cedillo Contreras, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Seferino González Rios, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, y en representación de sus menores hijos Elian Seferino y Melisa, de apellidos González Cedillo, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado; en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Seferino González Rios, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el dieciséis de agosto de dos mil veinte, a los 32 años de edad, estado civil casado, padres Seferino González Hernandez y María Guadalupe Rios Rodríguez. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de junio de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Rio Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDODE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO.

Expediente 328/2020.

**Armando Requena Ortiz.
Domicilio Ignorado.
Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de:
Armando Requena Hernández.**

Denunciado por Alma Nohemí Flores Cedillo.

Que mediante auto del veintisiete de mayo de dos mil veinte, se tuvo a Alma Nohemí Flores Cedillo, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Armando Requena Hernández, ordenándose por este Tribunal, mediante proveído del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, la notificación de la radicación de dicho juicio, a Armando Requena Ortiz, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; en la inteligencia de que Armando Requena Hernández, era de nacionalidad Mexicana, originario de Frontera, Coahuila, quien falleció el veinte de septiembre de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 58 años de edad, padres José Requena y Socorro Hernández, lo que se le notifica haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que le pudieren corresponder si así lo considera, a las doce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos, previniéndose al presunto heredero para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le haga las notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 3 de junio de 2021

**La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fecha 15 de Junio de 2021 la señora ROSA CHAVEZ HERNANDEZ, con domicilio en calle Ferrocarrileros número 109 de la colonia Ampliación Lázaro Cárdenas en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **JOSE ISAIAS PEREZ ORTIZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea
Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Junio de 2021

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **JUAN ANTONIO FLORES ENRIQUEZ E ISMAELA GARCIA PINO** que otorga la señora **ESMERALDA FLORES GARCIA**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio en calle Roble No. 125 de la colonia Palmas I de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 10 de Junio de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
RIO GRANDE, COAHUILA

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de junio de 2021, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores ROSA GUADALUPE YOSIKAWA GUERRA, JUAN MARIA DE JESUS YOSIKAWUA GUERRA y RUTILIO PEDRO YOSHIKAWA GUERRA, denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARTHA MARIA DEL SOCORRO GUERRA ARREOLA**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 08 de marzo de 2016, según lo acredita con el acta de defunción respectiva, proponiendo como Albacea a la señora MARIA CRISTINA GARZA GUEVARA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 24 de agosto del 2021, a las 11:00 horas, en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras Coahuila, a 22 de junio de 2021

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO No. 25

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL**



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. ANA MARIA AGUILAR LOPEZ a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo C. **MANUEL RUIZ VILLEGAS**, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 18 de JUNIO del 2021.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
VACI610824FI2
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Con fecha 15 de Junio de 2021 el señor AUDIFAS GARCIA HERNANDEZ, con domicilio en calle Maclovio Herrera número 316 Oriente de la colonia Zaragoza en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de sus padres los señores **RODRIGO GARCIA VIEYRA** y **ESTELA HERNANDEZ PARDO**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Junio de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
EXPEDIENTE No. 279/2021.**

Que mediante escrito de fecha 21 de enero de 2021, ocurrió ante este Juzgado Karla Mariana Rodríguez Saucedo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Alberto Rodríguez Martínez, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 5 de octubre de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 51 años de edad, estado civil divorciado, Padres Teodoro Rodríguez y Guadalupe Martínez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de junio de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO**

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**
E d i c t o:

En los autos del Expediente número **193/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Lucia Gavia Ramírez**), promovido por Valentín Palos Gavia, María Inés Palos Gavia, José Luis Palos Gavia y Margarita Palos Gavia; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 13 de agosto de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de junio de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**
E d i c t o:

La licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **379/2019**, relativo al Procedimiento No Contencioso (**Declaración de Ausencia**), promovido por Juan Luis, Susana Elizabeth, Luz María y Leticia de apellidos Sánchez Casas; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dicen:-

Ciudad Acuña, Coahuila a catorce de diciembre del año dos mil veinte.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta resolución es de resolverse y se resuelve.

Primero. Se declara la Ausencia de **Juan Luis Sánchez Arredondo**, se ratifica en su cargo al administrador a Leticia Sánchez Casas, en su calidad de hija; debiéndose publicar la presente declaración de ausencia por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; debiendo cumplir el administrador y representante del ausente con lo dispuesto por los artículos 658, 659, 660 y demás relativos del Código Procesal Civil, en relación con lo ordenado por los numerales 115, 116, 117 y demás relativos del Código Civil

Segundo. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Tercero. Notifíquese personalmente. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 15-junio-2021

Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 2, 13 JUL y 6 AGO



LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARIA PÚBLICA No. 12.
ACUÑA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día 28 de Abril del año 2021, comparecieron ante mi las C.C. VICTORIA RODRIGUEZ SALVADOR Y LETICIA RODRIGUEZ SALVADOR, en su calidad de Únicas y Universales Herederas designadas, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de **INOCENCIO RODRIGUEZ CABRERA**, fallecido en Acuña, Coahuila el día 13 de Septiembre del año 2011.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. victoria rodriguez salvador, quien aceptó y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (12:30) doce horas con treinta minutos, del día Lunes (19) diecinueve de Julio del año (2021) dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa esta Notaría Pública número Doce, ubicadas en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 28 de Junio del 2021.

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 2 y 13 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o.

Notificación a Olga Escobedo de Lara

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00194/2021**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)** promovido por el Ciudadano José Bernardo Ibarra Rocha en contra de la Ciudadana **Olga Escobedo de Lara** y Director Registrador del Instituto Registral y Catastral de esta ciudad de Acuña, Coahuila; en fecha seis de julio del año en curso se ordenó emplazarla a Usted Olga Escobedo de Lara por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 7 de julio del 2021

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
 (RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00192/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eudora Díaz Flores y Elsa Díaz Flore**, promovido por los Ciudadanos Elsa, Carlos Daniel, Vanessa y José de apellidos Villarreal Díaz en fecha catorce de junio del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 22 de junio de 2021

El Secretario de Acuerdo y Trámite
del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00212/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alejandro García Reyes** promovido por Yolanda Herrera Juárez, Alejandra, Carlos Alejandro y Christian Wendy Vanesa de apellidos García Herrera, en fecha veintidós de junio del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 23 de junio del 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámite
del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO**



**LIC. HECTOR LUIS CARMONA SARACHO
NOTARIA PÚBLICA No. 16
ACUÑA, COAHUILA**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO HECTOR LUIS CARMONA SARACHO, Notario Público No. 16, en ejercicio para el Distrito de Acuña, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Morelos 220, Zona Centro, de Acuña, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 06 de julio de 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la señora ELDA EGLANTINA LOPEZ GONZALEZ, también conocida como ELDA E. DE CARRUM, denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **JORGE CARRUM YUNES**, quien falleció en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos, el día 07 de noviembre de 2020, según lo acredita con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la señora ELDA EGLANTINA LOPEZ GONZALEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 25 de agosto del 2021, a las 12:00 horas, en el en el domicilio del suscrito Notario.

Acuña, Coahuila, a 06 de julio de 2021

**LIC. HECTOR LUIS CARMONA SARACHO
NOTARIO PÚBLICO No. 16
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EX T R A C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO **SERGIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **821/2020** DEMANDANDO EN JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** A LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD ACUÑA, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN EL ASENTAMIENTO DE SU FECHA DE NACIMIENTO SIENDO LA CORRECTA EL 3 DE ENERO DE 1961, ORDENANDE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDESE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.- .

ATENTAMENTE.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 16 DE MARZO DEL 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 13 JUL**

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO
NÚMERO 175 /2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, se presentaron a denunciar los C.C. JOSEFINA GONZALEZ FLORES Y CECILIO GONZALEZ FLORES a denunciar el fallecimiento de MARIA GUADALUPE GONZALEZ FLORES, quien falleció, el día 27 de Noviembre de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE GONZALEZ FLORES**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **042/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que el lazo que los une con los de CUJUS, es el de Hermana de la de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (03) TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para los efectos legales correspondientes, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 23 DE JUNIO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **246/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **CARMEN HUGUETTE DE ALBA BESSONNIER**, quien falleció el día veintiuno de agosto del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por CARMEN HUGUETTE, ROBERTO, ADELINA, LORENA, todos de apellidos SOTO DE ALBA y ROBERTO SOTO CORRAL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de Junio de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **299/2021** que corresponde al **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ORTEGA**, denunciado por ARACELI

ESQUIVEL CHAVEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de cónyuge superviviente. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio del 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno se presentó ESPERANZA SALDIVAR RAMOS a denunciar el fallecimiento de **HIGINIO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 16 de agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **300/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSÉ DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de junio de dos mil veintiuno se presentaron NORA ALICIA, JORGE LUIS, SILVIA Y APOLONIO DE APELLIDOS CANTU MIRANDA a denunciar el fallecimiento de **APOLONIO CANTU MOYAR Y YOLANDA MIRANDA JUAREZ**, quienes fallecieron el día 24 de julio de 2013 y 10 de abril de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **328/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSÉ DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

0117/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **PATRICIA LÓPEZ JOVEN**, bajo el expediente número **424/2020**, el cual fue denunciado por YESICA FERNANDA y SANDRA JAZMÍN de apellidos GUZMÁN LÓPEZ, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas veintisiete de octubre de dos mil veinte y trece de mayo de dos mil veintiuno, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de mayo de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 15
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 15, con residencia en esta ciudad, domicilio Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron NORMA SILVIA JAUREGUI PORTUGAL por sus derechos y Apoderada de CARLOS EDUARDO, CARLOS ERNESTO Y NORMA SILVIA AGÜERO JAUREGUI Y KARLA EDITH AGÜERO JAUREGUI, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **CARLOS AGÜERO AVALOS**, quien falleció en esta ciudad el día 4 de enero del 2003. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 17 de marzo del 2021. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 2 de Agosto del 2021, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 73
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron el día 18 (dieciocho) de Junio del presente año 2021 (dos mil veintiuno) en esta notaría a mi cargo los CC. CARLOS ANTONIO, MARGARITA MARÍA Y RICARDO los tres de apellidos NAHLE JUAN MARCOS, siendo el último de los mencionados designado como ALBACEA, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 (mil cuarenta y cinco) fracción II y 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **CARLOS NAHLE HERNÁNDEZ**, quien fuera padre de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 18 (dieciocho) de Junio del presente año 2021 (dos mil veintinueve). La publicación de este edicto se hace dos veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 24 de Junio de 2021

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 73
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIA PÚBLICA No. 55
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 26 (VEINTISÍS) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, COMPARECIERON LOS SEÑORES GEORGINA, LILIANA Y DAVID TODOS DE APELLIDOS ALMANZA BOARDMAN PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL DE JESÚS ALMANZA PANUCO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 10 DE ENERO DE 2021.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2021

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

R.F.C.- MAHA440523QG9.

R.E.N.R.

(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

JESUS ZARZOSA GARZA
BLANCA ZARZOSA GARZA

En los autos del Expediente número **83/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JORGE ANDRES ZARZOZA GARZA**, con fecha DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó llamar a juicio por edictos a los presuntos herederos **JESUS ZARZOSA GARZA** Y **BLANCA ZARZOSA GARZA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE JUNIO DEL 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ

(RÚBRICA) 13, 16 JUL y 6 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

NUMERO #151/2021

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, téngase a los Ciudadanos **LORENZA GARCÍA CHAIREZ**, **CRISTIAN ALEJANDRO** Y **LORENA JUDITH**, de apellidos **FACIO GARCÍA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** E HIJOS DEL DE **CUJUS**, denunciando el fallecimiento de **RAÚL FACIO GUTIÉRREZ**, CON FECHA DE DEFUNCIÓN EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **310/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que le une con la de **CUJUS** es el de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** E HIJOS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes,

asimismo se ordenó publicar PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 31 DE MAYO DEL AÑO 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

ED I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno se presentó AMALIA RANGEL GOMEZ, JUANA MAYELA, JESUS ARMANDO Y JOSE ANTONIO DE APELLIDOS RAMOS RANGEL, a denunciar el fallecimiento de **JOSE SANTOS RAMOS ROMERO**, quien falleció el día 07 de septiembre de 2014 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona , bajo el expediente número **339/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda . Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2010

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

ED I C T O

En el expediente número **383/2019**, que corresponde al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por C. LIC. EDGAR PAULINO SILVA DE SANTIAGO, endosatarios en procuración de ALVARO SILVA AGUIRRE, en contra de: **VIVIANA PATRICIA HERNANDEZ HUIZAR**. El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciada SOCORRO CARDIEL RAMIREZ, que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate pública almoneda el bien mueble consistente en:

VEHICULO AUTOMOTOR MARCA KIA, LINEA AUTO KIA RIO, 1.6 LX M/T HD MODELO 2017, CON NUMERO DE MOTOR G4FDG5031813, NUMERO DE SERIE KNADMSA39h6789640, DE CUATRO CILINDROS, CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, COLOR BLANCO, CON KILOMETRAJE ACTUAL DE 84.774.

A NOMBRE DE VIVIANA PATRICIA HERNANDEZ HUIZAR, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES DENTRO DE TRES DÍAS.

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación de esta Ciudad.

Torreón Coahuila, a 01 DE JUNIO DE 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SOCORRO CARDIEL RAMÍREZ
(RÚBRICA) 13 y 16 JUL**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco junio de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **441/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE DOLORES SANTIAGO ROMERO** denunciado por **CARMEN DELIA, JOSE ALEJANDRO, SANDRA ELIZABETH**, todos de apellidos **SANTIAGO SANCHEZ** Y **JOSE ALBERTO SANTIAGO SANCHEZ**, representado por **CARMEN DELIA SANTIAGO SANCHEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2021

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA
NOTARIA PUBLICA No. 32
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE: ANTE MI PRESENCIA COMPARECIO: LA SEÑORA MARIA ALMA DE LEON AVILA, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ARMANDO RODRIGUEZ TURRUBIATE**.

EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL SEÑOR **ARMANDO RODRIGUEZ TURRUBIATE**, EN LA SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORA **MARIA ALMA DE LEON AVILA**, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALZADA DE LOS NOGALES NUMRO 575, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, EN ESTA CIUDAD.

LA NOTARIA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA CON FECHA DE 18 DE JUNIO DE 2021, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DENUNCIARLOS, LO QUE SE HACE CON EL APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127, FRACCIÓN II, Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTÉVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 06 DE JULIO DE 2021.

LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA
NOTARIO PUBLICO NUM. 32
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIA PUBLICA No. 19
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 05 DE JULIO DE 2021, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR **MANUEL ÁNGEL RODARTE GONZÁLEZ**, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS CON DOMICILIO EN AVENIDA J. ORTIZ NÚMERO 83 COLONIA FRANCISCO VILLA, CÓDIGO POSTAL 27105, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE SU HERMANA LA SEÑORA **MARIA VICTORIA RODARTE GONZÁLEZ**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE JULIO DE 2021

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.

AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. COLONIA CENTRO, C.P. 27000

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **MONSERRAT RODRIGUEZ CABELLO**, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION YA DECUACION A LA REALIDAD SOCIAL DEL ACTA DE NACIMIENTO a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **664/2021**, por la rectificación del acta de nacimiento de MONSERRAT RODRIGUEZ CABELLO, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento 16 de Enero de 1987 siendo lo correcto 16 de Enero de 1988, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a cuatro (04) de Junio (06) del dos mil veintiuno (2021).

**LA C. SECRETARIA
LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA
(RÚBRICA) 13 JUL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente **789/2021** relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **HÉCTOR RUELAS ESQUIVEL** en contra de OFICIAL PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS FAMILIARES, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficial Primera del Registro Civil de Matamoros Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1961, manifestando ser su fecha de nacimiento correcto 28 de diciembre de 1962, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A02 DE JULIO DEL 2021
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 13 JUL**

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **118/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE **ANDRÉS MEDINA CADENA**, denunciado por MANUEL, FERNANDO Y ARMANDO, de apellidos MEDINA LÓPEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2021
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 13 JUL y 10 AGO**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx